

**PRE-PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACION DIRECTA No. 050 de 2009**



**“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA
FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA EL AÑO 2009”**

**RECTORÍA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
NOVIEMBRE DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Prepliego:	6 de noviembre de 2009, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Prepliego	10 de noviembre de 2009, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Publicación del Pliego Definitivo:	12 de noviembre de 2009, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Pliego Definitivo:	18 de noviembre de 2009, hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Respuesta a Observaciones del Pliego Definitivo:	Hasta el 19 de noviembre de 2009.
Entrega de Propuestas	23 de noviembre de 2009, hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de proponentes:	Del 24 hasta el 26 de noviembre de 2009.
Publicación de resultados:	27 de noviembre de 2009, en la página Web: www.uptc.edu.co .
Subsanación de documentos	30 de noviembre de 2009, hasta las 5:30 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Observaciones a los resultados:	30 noviembre de 2009, hasta las 5:30 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Plazo para resolver observaciones:	01 de diciembre de 2009.
Recomendación de Adjudicación	02 de diciembre de 2009
Adjudicación:	07 de diciembre de 2009.
Suscripción del Contrato:	05 días después de adjudicado el contrato.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar la **“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO DE 2009”**, de acuerdo a las condiciones generales de contratación, establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido ni inhabilitado para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, tiene capacidad para celebrar Contratos con las Personas Naturales, jurídicas, Consorcios y/o Unión Temporal a excepción de los que se encuentren impedidos para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- b. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- d. Pliego de Condiciones

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CUATENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIETNOS TREINTA PESOS M/LEGAL (\$44.163.530.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 964 del 21 de agosto de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2.3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, www.uptc.edu.co/invitaciones

3. CUADRO DE CANTIDADES

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD
APARATOS ANTIRUIDO	UNIDAD	8
BLUSA DE DRIL CABALLERO CON ESCUDO	UNIDAD	30
BLUSAS DE DRIL DAMA CON ESCUDO	UNIDAD	25
PARES DE BOTAS CAUCHO HOMBRE	PARES	34
PARES DE BOTAS CAUCHO MUJER	PARES	28
PARES DE BOTAS EN MATERIAL HOMBRE	PARES	137
PARES DE BOTAS EN MATERIAL DAMA	PARES	11
CARETAS PARA AYUDANTE DE LABORATORIO	UNIDAD	15
CARETAS PARA CARPINTERO	UNIDAD	8
CASCOS CON ESCUDO	UNIDAD	52
OVEROLES CON ESCUDO	UNIDAD	105
BATAS EN LINO PARA DAMA CON ESCUDO	UNIDAD	60
OVEROLES PARA DAMA CON ESCUDO	UNIDAD	10
VESTIDOS BLANCOS PARA ENFERMERA CON ESCUDO	UNIDAD	9
PARES DE ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERA	PARES	9
PARES DE GUANTES DE CAUCHO	PARES	178

PARES DE GUANTES EN MATERIAL	PARES	14
------------------------------	-------	----

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
APARATOS ANTIRUIDO	TAPON AUDITIVO DE INSERCIÓN	EN-352-2 SNR 30 Db reutilizable (lavable)
NOMBRE CORRECTO: PROTECTOR AUDITIVO	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	EN-352-1 SNR 34 Db, EN458 Diseño de alta gama, amplio, ligero y acolchado. Extremadamente cómodo de utilizar y práctico de transportar por ser plegable. - Atractivo y con gran estilo. Plegado compacto para almacenar y, a su vez, proteger el interior de las copas auditivas libre de contaminación. - Copas rellenas de espuma para una excelente atenuación. SNR 32 ó con arnés plano acolchado, también puede ser con arnés detrás de la nuca.
BLUSA DE DRIL CABALLERO		Dril raza (telas quirúrgicas reutilizables), largo hasta la rodilla, manga sin puños, correa con botón, tres bolsillos frontales, composición 100% algodón, encogimiento 2,0 %, resistencia a la tracción 75 lbs, resistencia al rasgado 4 lbs, Tejido diag. 3*1, vertical izq. peso por metro cuadrado 255 gr/m2, tipo de acabado resistente tratamiento con cloro.
BLUSA DE DRIL DAMA		Dril raza (telas quirúrgicas reutilizables), largo hasta la rodilla, manga sin puños, correa con botón, tres bolsillos frontales, composición 100% algodón, encogimiento 2,0 %, resistencia a la tracción 75 lbs, resistencia al rasgado 4 lbs, Tejido diag. 3*1, vertical izq. peso por metro cuadrado 255 gr/m2, tipo de acabado resistente tratamiento con cloro.
PARES DE BOTAS CAUCHO HOMBRE	ROYAL ARGYLL SAFETY	Puntera de acero, elaboradas en caucho vulcanizado, 100% impermeables, suela antideslizante.
	ROYAL ARGYLL MINING	Puntera y plantilla de acero (granjas) elaboradas en caucho vulcanizado, 100% impermeables, suela antideslizante.
	ROYAL ARGYLL	Elaboradas en caucho vulcanizado, 100% impermeables, suela antideslizante.
PARES DE BOTAS CAUCHO MUJER		Botas de caucho para dama antideslizantes, caña mediana, para labores de aseo.
PARES DE BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRE	BOTA DE CUERO PUNTERA DE ACERO	Bota de cuero para caballero puntera de acero, suela en poliuretano, antideslizante, resistente a la abrasión.
	BOTA DE CUERO TIPO SOLDADOR	Bota de cuero tipo soldador para caballero, puntera de acero, antideslizantes, resistente a la abrasión, para labores de soldadura.
	BOTA DE CUERO PUNTERA EN FIBRA	Bota de cuero para caballero puntera en fibra, suela en poliuretano, antideslizante, resistente a la abrasión y ergonómica
	BOTA DIELECTRICA	Bota dieléctrica para caballero, suela en poliuretano, puntera en fibra, cuero nobuck o graso, con puntera resistente a 200 julios y una compresión de 2.500 lb, resistencia dieléctrica a 26 kilovoltios
CARETAS PARA AYUDANTE DE LABORATORIO		Neutralidad óptica CARETA PARA USO ODONTOLÓGICO, MÉDICO Y VETERINARIO, polímero de alta densidad, resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas. Norma: ANSI Z87.1, NTC3610 Ref. 9-014-3 ó posteriores (ARSEG) u otras marcas; para profesionales de la salud Ref. 9-015-7 (ARSEG) ó posteriores, previene enfermedades o infecciones por salpicadura de fluidos. No protege de impactos producidos por objetos punzantes y volantes relativamente grandes.
CARETAS PARA CARPINTEROS		Careta para operaciones de esmerilado, brillo de piezas metálicas, torneado de superficies, cepillado de madera, corte con sierra, mezcla, preparación, manejo y transporte de químicos, corte de césped y manejo de guadaña, entre otros. Ref. 9013R sistema de ratchet (ARSEG) referencias posteriores u otras marcas cumplimiento de la norma ANSI Z 87.1
CASCOS		Cascos con nuquera, tafiote de plástico moldeado, resistente, ajustable y reemplazable, con ruedecilla dentada (forma matraca) sistema ratchet que proporciona un ajuste más seguro y cómodo, sudadera hecha en material absorbente, lavable y debe cubrir el tafiote por lo menos 200 mm de frente, sistema de suspensión=araña (bandas o cordón anti contusión), ala completa o visera, canales de ventilación; aislamiento eléctrico, resistencia al impacto (no será mayor a 4450 N), resistencia a soluciones corrosivas y ácidas Ref. 10-096A, Tipo I CLASE E&G, Clase

		E= eléctrica (protección de tensión hasta 20000 V y contra impactos), Clase G=general (protección de tensión hasta 2200 V y contra impactos)
OVEROLES		Dril Vulcano. La tela a utilizar deberá ser de óptima calidad. Color resistente al lavado. Se deberá especificar el tipo de tela y su ficha técnica. Se requiere que el peso sea de por lo menos 250 gramos por metro cuadrado, 100% algodón, ancho 148 a 154 cms.
BATAS DE LINO PAERA DAMA		Composición poliéster 80% algodón 20%. Largo profesional (hasta la rodilla), mangas con puños y correa ancha en la espalda a la altura de la cintura, tres bolsillos frontales sin tapa(dos a la altura de la cintura en forma sesgada y otro a la altura del pecho (izquierdo).
OVEROLES PARA DAMA		Dril Vulcano. La tela a utilizar deberá ser de óptima calidad. Color resistente al lavado. Se deberá especificar el tipo de tela y su ficha técnica. Se requiere que el peso sea de por lo menos 250 gramos por metro cuadrado, 100% algodón, ancho 148 a 154 cms.
PARES DE GUANTES DE CAUCHO		•Guantes de caucho Protex tipo industrial calibre 35. •Tallas: •Largo 28,5 cm. para labores de aseo institucional
PARES DE GUANTES DE CAUCHO		•Guantes de caucho Protex extrema protección calibre 55. •Tallas: •Largo 28,5 cm. para uso de productos químicos peligrosos
PARES DE GUANTES EN MATERIAL		Guante para soldador y protección contra calor radiante, y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible y altamente resistente a operaciones de soldadura. Color natural. Ref. 2011ó posteriores
DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA ENFERMERAS		Confeccionada según requisitos contenidos en las normas técnicas (NTC, AATCC), en las cuales señala las propiedades que estos materiales deben cumplir frente a la resistencia de humectación, absorción etc.

- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones).
- La propuesta debe especificar el tiempo de entrega.
- El proponente deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, **mínimo Tres (03) muestras por cada ítem**, junto con los catálogos y/o carta de colores fichas técnicas etc, con el propósito de ser evaluados y/o autorizados por la Junta de Compras y Licitaciones.
- Las cantidades de elementos son un estimado de la Universidad y podrá variar de acuerdo a las necesidades de la misma, por tanto serán informados los cambios a cada proveedor con anticipación a cada entrega, por parte del supervisor.
- Los precios de los ítems cotizados deben discriminar el IVA y no deben superar el presupuesto oficial; las cotizaciones que excedan este presupuesto, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas en la diligencia de cierre de la invitación.
- Los valores de la propuesta deberán estar anotados en pesos colombianos.
- Los precios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante 90 días calendario del año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y sus Seccionales.

- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
- **El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la Universidad, los elementos indicados en los Items del cuadro de cantidades.**
- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contraentrega, de conformidad con el plazo aprobado para realizar la entrega, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento a satisfacción y realizado el trámite de la cuenta correspondiente.

6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Los elementos a adquirir deberán entregarse en el Almacén de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Tunja y sus Sedes Seccionales. El plazo para la entrega de los elementos objeto de la presente contratación, en caso de ser favorecido será el propuesto por el oferente y que no podrá ser superior a 30 días, a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. Este último no podrá exceder en veinte (20) días hábiles del término de aprobación de las Pólizas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.

El sobre se rotulará así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009

OBJETO:

Original

7.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Organización de la Documentación

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del PROPONENTE, y su estudio y evaluación por parte de La UPTC, se solicita al PROPONENTE que presente los documentos de la oferta en el mismo orden en que se relacionan en el numeral 8, debidamente foliados.

7.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, según la fecha

establecida en el Cronograma. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

8.1 Documentos Jurídicos:

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.** Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser firmada por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

- **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009. **(APLICA SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS).**

- **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

- **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009.

- **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. **(APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).**

- **Fotocopia del Certificado de antecedentes penales vigentes.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

- **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- **Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de **2008**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

- **FOTOCOPIA** de Certificación (es) de cumplimiento, sobre el objeto de la presente CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente contratación directa.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

- **ORIGINAL DEL ANEXO 3. Propuesta económica.** En el cual se encuentran descritas las especificaciones y cantidades de los elementos requeridos y que deberá ser diligenciado especificando: Marca de cada elemento, el valor global de la oferta, determinando expresamente el valor individual de cada elemento y el IVA que corresponda al valor total de la oferta.

Se podrán presentar ofertas parciales y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR ADJUDICACIONES PARCIALES.

- Presentación del certificado de evaluación interna en el caso que el oferente haya sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo al formato A-AB-P01-G02 donde indique que el OFERTANTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el proponente como no admisible para la prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

9. Documentos Técnicos:

Es requisito habilitante de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles y ser objeto de calificación en este aspecto, incluir en la oferta:

9.1 Oferta técnica, ajustada a los requerimientos técnicos exigidos para él ítem o ítems que presenta propuesta. **Favor diligenciar (ANEXO 4).**

9.2 Ficha técnica que contenga la descripción de los materiales que empleará en la elaboración de los elementos, suscrita por la empresa que los produce, mediante los cuales se acreditará que los materiales utilizados para la fabricación de cada uno de elementos de la dotación, cumplen la totalidad de los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego.

9.3 Muestra física del producto ofrecido. Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como mínimo de DOS (02) elementos por cada ítem que oferta, elaborados en las calidades indicadas por LA UNIVERSIDAD, entre las cuales el comité técnico elegirá los elementos que reúnan en conjunto el mejor diseño, confección protección para efectos de la calificación.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones de conformidad con los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Estudio Jurídico	Admisible/ no Admisible
Estudio financiero	Admisible/ no Admisible
Precio	300
Factor Cumplimiento Contratos Anteriores	300
Factor Requerimientos Técnicos	400
• Calidad seleccionada por los delegados	150
• Diseño seleccionado por los delegados	150
• Oportunidad de entrega	100
PUNTAJE TOTAL	1.000

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 700 puntos.

10.1 Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el Numeral 8.1 de los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

10. Estudio Financiero:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Las propuestas que en la evaluación jurídica y financiera se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica.

10.3 FACTOR PRECIO 300 PUNTOS

Se asignarán TRESCIENTOS (300) PUNTOS a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en esta contratación, ofrezca el menor costo total por ítem, y un 20% menos a quien le siga en orden descendente en relación con los precios ofrecidos y así sucesivamente.

10.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Máximo TRESCIENTOS (300) Puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro objeto de la presente CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente contratación directa. (Anexo 02).

Empresas que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	300 PUNTOS
Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	200 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	100 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	50 PUNTOS
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	20 PUNTOS
Empresas que no presenten certificaciones	0 PUNTOS

En las certificaciones deberá indicar la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

10.5 FACTOR REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 400 PUNTOS

- Calidad escogida por los delegados de los Sindicatos y Rectoría 150
- Diseño escogido por los delegados de los Sindicatos y Rectoría 150
- Oportunidad de entrega 100

TOTAL

=====

400

Para asignar el puntaje en cada uno de los componentes del aspecto técnico el evaluador tendrá en cuenta en primer lugar el cumplimiento estricto de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el objeto de esta Contratación Directa.

10.51 CALIDAD SELECCIONADA POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD: 150 PUNTOS

Se asignarán CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS a aquella oferta que de acuerdo con la comparación entre la prenda enviada y el material que aparece en la ficha técnica, cumpla con las exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación Directa para el ítem respectivo y sea seleccionada por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad.

Al segundo proponente en orden descendente se le asignarán: 100 Puntos

Al tercer proponente en orden descendente se le asignarán: 50 Puntos

A las demás ofertas se les asignará un puntaje de cero (0).

10.5.2 DISEÑO ESCOGIDO POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD: 150 PUNTOS

Se asignarán CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS a aquella oferta que de acuerdo a los diseños remitidos sea el seleccionado por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad.

Al segundo proponente en orden descendente se le asignarán: 100 Puntos

Al tercer proponente en orden descendente se le asignarán: 50 Puntos

A las demás ofertas se les asignará un puntaje de cero (0).

10.6 OPORTUNIDAD DE ENTREGA 100 PUNTOS

El menor plazo de entrega ofrecido, contado a partir de la suscripción del contrato y el cual no podrá exceder de (30) días calendario, obtendrá el máximo puntaje a los demás se les calificará mediante regla de tres simple.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los proponentes presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. La respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes se hará por escrito a los interesados.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la contratación dentro de las fechas indicadas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

De acuerdo con los conceptos de admisión jurídica, financiera y técnica emitido por los funcionarios competentes. El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la contratación. El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente contratación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Calidad**. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y un (1) año más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

UPTC

Ejé/ Lavp (10)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
REF: CONTRATACION DIRECTA 050 DE 2009

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACION DIRECTA 050 de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta para la Contratación Directa, en caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación Pública con Formalidades Plenas y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Contratación Directa.
- Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante 90 días calendario del año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Contratación Directa.
- Que la propuesta presentada consta de _____ folios y el valor es de \$ _____ (valor en pesos)

ROponente _____
DIRECCIÓN _____ el _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente: _____
DIRECCIÓN _____ el _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO N° 02

INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES) SMMLV	DE EN	FECHA INICIO	DE FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

➤ Describa el elemento que oferta.

RECUERDE QUE DEBE AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA ÍTEM.

ITEM	No. DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE ADJUNTA
		MUESTRA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	
		“ “	
		“ “	
		“ “	
		“ “	

- **Dirección de la fábrica y/o puntos de venta para efectos de la visita.**

- **Número de prendas entrega para efectos de la evaluación técnica. Indique número de remisión y referencia de cada prenda:**

1. Remisión No. _____ Ref. _____

2. Remisión No. _____ Ref. _____

3. Remisión No. _____ Ref. _____